

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Visto el expediente instruido para la contratación de “Adquisición de un scanner digital de libros y diferentes tipos de documentos de gran resolución, facilidad de manejo, ergonomía y adaptabilidad al documento” expediente C11/01/15, en el que con fecha 25 de mayo de 2015 se acuerda clasificar las proposiciones atendiendo a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

PRIMERO:

Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas al presente procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1º. VINFRA S.A.: con una oferta por importe de 27.423,44 € iva incluido.
2º. LIBNOVA S.L.: con una oferta por importe de 27.467,00 € iva incluido.

RESUMEN DE VALORACIÓN:

CRITERIO	LIBNOVA	VINFRA
Calidad y duración de la Garantía	13,3	20
Mantenimiento	20	20
Plazo de entrega	20	20
Calidad técnica	8	8
Funcionalidades adicionales	10	15
Facilidad de uso y asistencia posterior	5	2
Curso de formación	3,4	10
Otras mejoras	2	2
Precio	39,9	40
TOTAL	121,6	137

Por tanto, en base a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación y los criterios de valoración establecidos, tengo a bien proponer al Rector de esta Universidad la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **VINFRA S.A**, en función de las características más ventajosas de su proposición.

SEGUNDO. Que el plazo máximo de ejecución del proyecto (Acta de recepción incluida) previsto en el apartado “C” del Cuadro Resumen de Características, se amplía hasta el 18 de septiembre de 2015. Debido al desfase producido en la aprobación de la Subvención para los proyectos de Fortalecimiento con respecto a la fecha de planificación inicialmente prevista.

TERCERO.- Requerir a la empresa VINFRA S.A. para que en el plazo **de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación del Acuerdo Provisional, presente en la Administración del Campus de Cádiz, la documentación requerida.

HE RESUELTO,

Una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa VINFRA S.A. por un importe de 22.664,00 € más el IVA del 21% de 4.759,44 € resultando un importe total de 27.423,44 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Cádiz, a 19 de junio de 2015

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución de 20/4/2015) BOUCA 184 de 30/04/15
EL DECANO,



Fdo.: Jacinto Espinosa García.



Universidad de Cádiz
ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS
DE CÁDIZ